



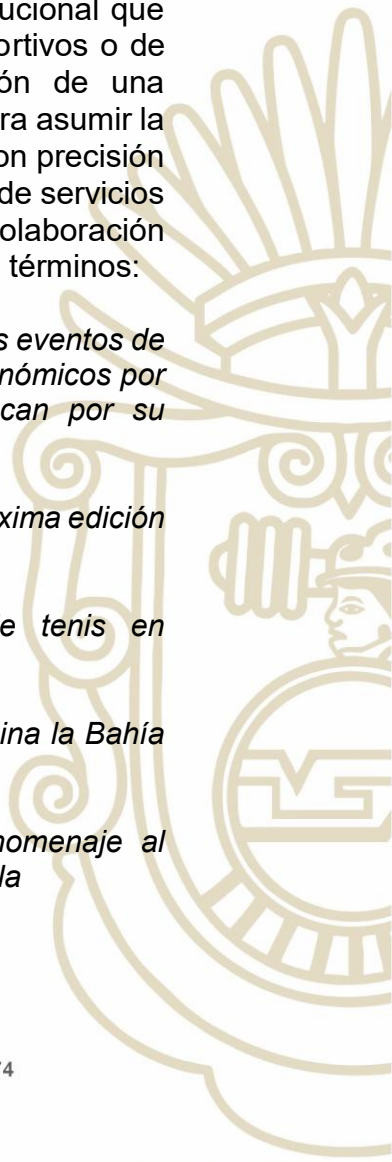
LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de mayo del 2026, el Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Acapulco para efecto de que, salvaguardando el derecho a la movilidad, libre tránsito y derecho a la recreación, valore y acuerde la permanencia del evento de motociclismo identificado como ACAMOTO, a realizarse en la ciudad y puerto de Acapulco durante el mes de mayo de cada año; sugiriéndole respetuosamente, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, que establezca un marco normativo y de actuación institucional que regule y vigile la organización y desarrollo de eventos culturales, deportivos o de entretenimiento de carácter masivo, que contemple la construcción de una estructura municipal de organización y coordinación interinstitucional para asumir la convocatoria y organización de dichos eventos masivos; y que defina con precisión los límites de participación, actividades, áreas de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden y protección civil, considerando para ello la colaboración entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en los siguientes términos:

“Acapulco como destino turístico de fama mundial, es escenario de grandes eventos de diversa naturaleza que le permiten el ingreso de importantes recursos económicos por el consumo de bienes y la prestación de servicios turísticos. Destacan por su importancia y derrama económica:

- *El Tianguis Turístico de México, que por cierto habrá de realizarse la próxima edición del 27 al 30 de abril de este año;*
- *El Abierto Mexicano de Tenis, considerado el mejor torneo de tenis en Latinoamérica;*
- *La Gala de Pirotecnia de Fin de Año, un espectáculo masivo que ilumina la Bahía de Santa Lucía y otros puntos del puerto para recibir el Año Nuevo;*
- *El Festival Internacional La Nao Acapulco, evento cultural rinde homenaje al intercambio histórico entre América y Asia a través del Galeón de Manila*



- *Eventos deportivos de alto impacto, como Ironman 70.3, una de las pruebas de triatlón más exigentes del mundo, celebrada típicamente en noviembre; el Mundial de Footgolf, Acapulco será sede del primer Mundial de esta disciplina en México en 2026; y los festivales como el Surf Film Festival y el Urban Trail Acapulco, que forman parte de la agenda anual.*
- *Además de diversos eventos que, si bien no son masivos, tienen como sede al Puerto de Acapulco por su proyección nacional e internacional, como es el caso de la Convención Internacional de Minería, la Convención Nacional Bancaria, el Congreso Mexicano del Petróleo y diversos Congresos Médicos de impacto Nacional e Internacional.*

Un evento de motociclismo único en el país, al que se le ha denominado Acamoto, que se ha distinguido por una importante concentración masiva de motociclistas que se realiza durante el mes de mayo de cada año, y que, en su última realización reunió aproximadamente a 10,000 personas, convirtiéndose por sí mismo y su organización, en un evento que impacta la economía local, cuestiona la adecuada prestación de servicios por parte de las autoridades y trastoca la tranquilidad de las y los acapulqueños.

Y en efecto, desde años anteriores, este festival ha presentado problemáticas en materia de seguridad, movilidad y orden público, que no se limitan al destino turístico, sino que inician desde el trayecto que realizan los motociclistas en la autopista México–Cuernavaca–Acapulco, lo que refleja la ausencia de una estrategia integral de prevención.

De manera muy desafortunada, se registraron al menos 8 personas fallecidas y entre 5 y 30 lesionadas, incluyendo menores de edad, principalmente en accidentes viales. Asimismo, hubo 42 detenciones, 290 infracciones de tránsito, 120 motocicletas decomisadas, y más de 120 personas detenidas por faltas administrativas. El evento generó 300 toneladas de basura en playas, sin una estrategia eficiente de manejo de residuos, lo que demuestra una omisión en materia de servicios públicos.

Estas circunstancias han generado una discusión intensa que deriva en posiciones extremas que, por una parte, abogan por la prohibición permanentemente del evento y, por otra, quienes ven necesaria su regulación estricta que –en última instancia- pudiera ser coercitiva y violatoria de derechos humanos.

Desde mi punto de vista, la prohibición del evento involucraría una violación al derecho a la movilidad y el libre tránsito; no se puede prohibir la entrada de las y los motociclistas a Acapulco criminalizándolos sobre la base de un prejuicio que los pretende señalar deliberadamente proclives a la violencia y al desorden público. No podemos, ante la

falta de estrategias de regulación de eventos masivos a cargo de la autoridad, violentar los derechos humanos de quienes visitan Acapulco.

Lo que, desde mi punto de vista existe, no es una problemática generada por la condición de ser motociclista en eventos masivos, sino la ausencia de autoridad para su organización.

El desarrollo del último evento dejó en evidencia fallas estructurales en la administración pública municipal y en la coordinación intergubernamental, lo que generó condiciones de descontrol con consecuencias en algunos casos trágicas.

El evento operó sin controles efectivos, no hubo registro formal de asistentes, no se verificó documentación vehicular de manera preventiva, control en la portación e introducción de armas de fuego, no se delimitaron áreas de movilidad y prestación de servicios públicos; dicho de otra manera, no existieron límites claros de participación.

Desde un enfoque de administración pública municipal, este caso demuestra la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado en la organización de eventos masivos, mismos que, sobre la base de un marco normativo para regular concentraciones masivas, permita construir desde el municipio una estructura de organización y coordinación interinstitucional con el gobierno del estado para asumir la convocatoria y organización del evento, que marque con precisión los límites de participación, actividades, áreas de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden y protección civil y, principalmente, el ámbito y acciones de participación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, entre otros no menos importantes.

Los tres órdenes de gobierno no pueden estar predispuestos a la prohibición desde la perspectiva de sus propias incapacidades y limitaciones; antes al contrario, la obligatoriedad de las autoridades estriba en la garantía del ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos en manifestaciones masivas dentro del marco de la ley y el bienestar de la población.

De esta manera, bajo la premisa de fortalecer al Puerto de Acapulco como un destino turístico de reconocimiento nacional e internacional y su posicionamiento como una alternativa turística para la organización de eventos que repercutan en el beneficio de las y los acapulqueños, me parece necesario que este Congreso exhorte a las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, a efecto de garantizar anualmente la permanencia del evento Acamoto y la correcta organización que ofrezca seguridad, orden y encuentro sano de quienes disfrutan del motociclismo en México”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de mayo del 2026, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros. Asimismo, se aprobó por unanimidad la adición propuesta por la Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. El Pleno del Honorable Congreso del Estado, emite un respetuoso exhorto al Ayuntamiento de Acapulco para efecto de que, salvaguardando el derecho a la movilidad, libre tránsito y derecho a la recreación, valore y acuerde la permanencia del evento de motociclismo identificado como ACAMOTO, a realizarse en la ciudad y puerto de Acapulco durante el mes de mayo de cada año; sugiriéndole respetuosamente, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, que establezca un marco normativo y de actuación institucional que regule y vigile la organización y desarrollo de eventos culturales, deportivos o de entretenimiento de carácter masivo, que contemple la construcción de una estructura municipal de organización y coordinación interinstitucional para asumir la convocatoria y organización de dichos eventos masivos; y que defina con precisión los límites de participación, actividades, áreas de desarrollo, prestación de servicios públicos, seguridad, orden y protección civil; considerando para ello la colaboración entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a través de la Mesa Regional para la Construcción de la Paz, invitando a las cámaras de comercio y de prestación de servicios turísticos, para tal efecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Túrnese al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO. Hágase del conocimiento del Ejecutivo Estatal, para los efectos a que haya lugar.



CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO PARA EFECTO DE QUE, SALVAGUARDANDO EL DERECHO A LA MOVILIDAD, LIBRE TRÁNSITO Y DERECHO A LA RECREACIÓN, VALORE Y ACUERDE LA PERMANENCIA DEL EVENTO DE MOTOCICLISMO IDENTIFICADO COMO ACAMOTO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO; SUGIRIÉNDOLE RESPETUOSAMENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y DE ACTUACIÓN INSTITUCIONAL QUE REGULE Y VIGILE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS O DE ENTRETENIMIENTO DE CARÁCTER MASIVO, QUE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA ASUMIR LA CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN DE DICHOS EVENTOS MASIVOS; Y QUE DEFINA CON PRECISIÓN LOS LÍMITES DE PARTICIPACIÓN, ACTIVIDADES, ÁREAS DE DESARROLLO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SEGURIDAD, ORDEN Y PROTECCIÓN CIVIL; CONSIDERANDO PARA ELLO LA COLABORACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA MESA REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ, INVITANDO A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA TAL EFECTO.)

